COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	Ministerio de Minas y Energía Origen: SECRETARIA GENERAL Rad: 3-2025-008614 28-02-2025 16:28:33 PM Anexos: 0 FOLIOS Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE Serie:		
		GF-F-31	07-06-2023	V-5

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS					FECHA	28/02/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL			NÚMERO DE PAGO	1	DE	11	MES O PERIODO A PAGAR	Febrero-2025

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO						
NOMBRE / RAZON SOCIAL	CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA	IDENTIFICACIÓN C:C.	1.010.226.652	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	11/02/2025
CONTRATO	GGC-0598-2025				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-01-1,1	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO I		FECHA PRÓRROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN,NO APLICA					
E-MAIL INSTITUCIONAL	cvcortes@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL	CVERONICACS.4@GMAIL.COM		LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales en la integración de instrumentos y estrategias que faciliten procesos de transparencia y gobierno abierto al interior del MME y con sus grupos de valor.					

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO				
ITEM	NUMERO R.P.	VALOR A UTILIZAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	72725	6.666.666,00	C-2199-1900-32-53105B-2199072-02	21-01-01-000
TOTAL		6.666.666,00		

VALOR DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL	115.000.000,00	VLR. MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	115.000.000,00
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	6.666.666,00	SALDO POR PAGAR	108.333.334,00	% EJECUCIÓN	5,80 %
FORMA DE PAGO	a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. Un (1) último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar				

PAGOS POR PERIODOS

1	2	3	4	5	6
6,666,666.00 - FACTURADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO
7	8	9	10	11	12
0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00

(APROBÓ)njvasquez,

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestacion de servicios
En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplio a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.
AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES	C.C	79590076	CARGO	SECRETARIO GENERAL 35 -23

(APROBÓ)njvasquez,

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010226652	CLAUDIA VERONICA CORTES SANCHEZ	Carrera 43 # 24b 37	3103310373	cveronicacs.4@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	31/01/2025	83620796	$471.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	203.000	0		0		0	0	0	0	203.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	259.800	0	0	0	0	0	0		259.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.500				8.500	0	0	8.500			85	8.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	203.000	203.000
Pensión	1	259.800	259.800
Riesgos Laborales	1	8.500	8.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	471.300	471.300

PAGADA

(APROBÓ)njvasquez. Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1010226652	CLAUDIA VERONICA CORTES SANCHEZ		Carrera 43 # 24b 37	3103310373	cveronicacs.4@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	31/01/2025	83620796	$471.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010226652	CORTES SANCHEZ CLAUDIA VERONICA	59	0			N																	25-14	1.623.500	259.800	0	0	0	0	EPS008	1.623.500	203.000	14-23	1.623.500	1	8.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

(APROBÓ)njvasquez Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
1	DE	11		11/02/25	28/02/05		28	02	25

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**Claudia Verónica Cortés Sánchez**	**No. Identificación C.C o C.E**	**1010226652**	**Contrato No.**
		NIT	**N/A**	0598-2025
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales en la integración de instrumentos y estrategias que faciliten procesos de transparencia y gobierno abierto al interior del MME y con sus grupos de valor			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Realizar las acciones requeridas en los procesos de formulación e implementación de herramientas e instrumentos de transparencia e integridad del sistema de gobierno abierto	Se elaboró una circular con lineamientos específicos sobre control social y debida diligencia en el sector minero-energético. Su construcción se realizó a través de un trabajo articulado con los equipos responsables de la debida diligencia y el equipo de asesores del despacho del ministro, recopilando normativa aplicable, buenas prácticas internacionales y directrices sectoriales. Se realizaron reuniones técnicas para definir los criterios clave, asegurando la coherencia con la estrategia de transparencia y lucha contra la corrupción, particularmente en lo relacionado con el control social en el marco del establecimiento de mecanismos de participación ciudadana y vigilancia de la gestión pública. Finalmente, el documento fue revisado y validado por equipos jurídicos para garantizar su aplicabilidad y alineación con los objetivos del Subcomité Sectorial de Transparencia e Integridad. Obligación 1

2	Desarrollar procesos de articulación intra e interinstitucional para la consolidación de información de intervención territorial del Ministerio a nivel nacional	Se presentó la estrategia de control social basada en la propuesta de lineamientos, considerando el compromiso contractual establecido en la minuta. Este enfoque busca garantizar la transparencia en la ejecución de los proyectos FAZNI y FAER y fortalecer la participación ciudadana en la supervisión y control de los recursos públicos. En este marco, el 19 de febrero de 2025, la estrategia fue presentada ante las electrificadoras del sector minero-energético, con el propósito de socializar las directrices establecidas para el monitoreo ciudadano, la rendición de cuentas y la implementación de mecanismos efectivos de veeduría. La presentación incluyó un desglose de los componentes metodológicos, los procesos de divulgación de información, las estrategias de capacitación comunitaria y los lineamientos específicos que los operadores de red deben adoptar en la ejecución de los proyectos. Esta instancia permitió consolidar un espacio de articulación interinstitucional para el seguimiento y fortalecimiento de la gobernanza en el sector energético, asegurando que las comunidades beneficiarias desempeñen un papel activo en la supervisión de las inversiones públicas y la ejecución de las iniciativas de electrificación. Obligación 2
		Se desarrolló una propuesta para **Estrategia de Control Social para el Plan de Acción de CEDELCA 2025**. Este esfuerzo responde a la necesidad de fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión de los servicios públicos del sector energético, asegurando que las comunidades

(APROBÓ)njvasquez,

		beneficiarias tengan un rol activo en la supervisión y control de la prestación del servicio eléctrico. De igual manera, se estructuró una propuesta para la creación de los **Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS)** en CEDELCA a partir del análisis y sistematización de los insumos generados en las **Asambleas Populares por la Democracia Energética y la Paz**. Estas asambleas, llevadas a cabo en diversos municipios, sirvieron como un espacio de diálogo donde se identificaron problemáticas estructurales en la prestación del servicio eléctrico, así como la necesidad de fortalecer la supervisión ciudadana sobre la calidad del servicio, las tarifas y la ejecución de inversiones Para su desarrollo, la propuesta se fundamentó en una revisión documental detallada, donde se analizaron experiencias previas de participación ciudadana en el sector energético y se establecieron lineamientos estratégicos para su implementación. Se estructuraron mecanismos de control social como auditorías comunitarias, espacios de rendición de cuentas y un sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) optimizado, que permitiría a las comunidades ejercer un control efectivo sobre la prestación del servicio eléctrico. Dado que esta propuesta aún no ha sido implementada, se planteó como una hoja de ruta que servirá de base para futuras acciones en el territorio, articulando la participación de CEDELCA, los organismos de control y las comunidades organizadas. La estrategia busca garantizar que la supervisión ciudadana no solo se limite a la identificación de problemas, sino que se traduzca en mecanismos efectivos para mejorar la calidad del servicio y fortalecer la gobernanza en el sector Obligación 2
3	Proponer herramientas e instrumentos para la territorialización de las acciones y/o proyectos que ejecute el Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas y vinculadas.	Se llevó a cabo un proceso de elaboración de lineamientos de control social dirigidos a los fondos especiales FAZNI y FAER, con un enfoque normativo para PROFE, aunque este último aún no tiene aplicabilidad por el momento.

		La construcción de estos lineamientos comenzó con una fase inicial de análisis y recolección de información normativa y técnica, en la que se identificaron las disposiciones legales aplicables, así como buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de participación ciudadana y veeduría en proyectos de infraestructura energética. A partir de este insumo, se realizó una primera versión robusta del documento, que incorporaba un marco conceptual amplio sobre control social, estrategias de participación comunitaria y directrices metodológicas para la supervisión y evaluación de los proyectos. Sin embargo, con el fin de garantizar su aplicabilidad y operatividad en campo, esta versión fue sometida a un proceso de simplificación y ajuste, enfocándose en la viabilidad de su implementación por parte de los operadores de red y las comunidades beneficiarias. Posteriormente, el documento se puso a disposición del equipo de Fondos del Ministerio y del equipo de supervisión, con el objetivo de consolidar una versión final que respondiera tanto a las exigencias técnicas del sector como a las necesidades reales de los territorios. Esta validación permitió afinar los mecanismos de control social, estableciendo estrategias específicas de acceso a la información, fortalecimiento de capacidades comunitarias y monitoreo participativo. De esta manera, los lineamientos resultantes no solo garantizan la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, sino que también fortalecen la gobernanza territorial y la corresponsabilidad en la gestión de proyectos energéticos, promoviendo un modelo de desarrollo más equitativo y sostenible. Obligación 3
4	Realizar la proyección, estructuración y/o revisión de los documentos que se le requiera para dar respuesta oportuna y en los términos de ley a los requerimientos, solicitudes, peticiones e informes de cualquier usuario interno o externo del Ministerio.	No se desarrolló actividad para esta obligación en este periodo.

(APROBÓ)njvasquez,

5	Elaborar y presentar los informes y/o presentaciones que sean requeridos por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.	En el marco de la estrategia de control social de la Secretaría General, como parte del componente de transparencia, se elaboraron diversas propuestas estratégicas orientadas a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y veeduría en el sector minero-energético. Una de estas propuestas fue la **Estrategia Transversal de Control Social para las Empresas Electrificadoras del Sector Minero-Energético**, cuyo objetivo es garantizar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en la gestión de las empresas estatales del sector. A través de esta estrategia, se busca consolidar un modelo de gobernanza inclusivo y sostenible que permita a la ciudadanía incidir en la planeación y supervisión de los proyectos financiados por los fondos especiales del Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, se desarrolló la **Propuesta y Plan Operativo de los Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS) en CEDELCA**, con el propósito de institucionalizar estos comités como mecanismos permanentes de supervisión del servicio eléctrico. Este documento detalla las fases de conformación de los CDCS, estableciendo un proceso de diagnóstico territorial, socialización, legalización y fortalecimiento de capacidades comunitarias, con el fin de garantizar la transparencia en la prestación del servicio y mejorar la calidad del suministro energético en las regiones priorizadas. Asimismo, se formuló la iniciativa **Asambleas Populares por la Democracia Energética y la Paz**, un proceso de articulación con organizaciones sociales y ciudadanía para fomentar la participación en la supervisión del servicio energético. Esta estrategia permitió generar insumos para la reforma de la ley de servicios públicos, promover la justicia tarifaria y reducir la pobreza energética. Además, facilitó la creación de comités de usuarios en diferentes regiones del país, consolidando estructuras organizativas que refuercen la veeduría

		ciudadana y la incidencia en la formulación de políticas públicas. Obligación 5
6	Asistir y/o participar en los comités, eventos y demás reuniones que le designe el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.	Se realizó el acompañamiento a la presentación ante la Confederación Nacional de Acción Comunal en el marco del convenio con el PNUD el 26 de febrero. En este espacio, se brindó acompañamiento técnico a los requerimientos necesarios para el trabajo con las organizaciones comunales, asegurando la alineación de la estrategia de control social con los objetivos del convenio. Durante la presentación, se abordaron los lineamientos para fortalecer la participación comunitaria en la supervisión de la inversión pública en el sector minero-energético, destacando el rol de las organizaciones comunales en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. Además, se llegó a la conclusión de que las herramientas metodológicas diseñadas para facilitar la capacitación y el empoderamiento de las comunidades en el ejercicio del control social serán expuestas posteriormente en la mesa técnica. Asimismo, se acordó que su desarrollo se irá trabajando de manera progresiva, con el objetivo de adaptarlas a la selección de los territorios priorizados y garantizar su efectividad en la veeduría de la ejecución de los proyectos energéticos y su impacto en los territorios. Obligación 6
7	Apoyar la articulación interinstitucional en los trámites que sean asignados.	No se desarrolló actividad para esta obligación en este periodo.
8	Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto contractual.	No se desarrolló actividad para esta obligación en este periodo.
OBLIGACIONES GENERALES		

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		AVANCES Y LOGROS DEL MES
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	El informe se presenta en el marco de los plazos previstos por el Ministerio para el periodo respectivo.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se ha cumplido con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio en la ejecución contractual.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Se ha asistido a la totalidad de reuniones requeridas por parte del supervisor, y estas se relacionan en las obligaciones específicas descritas anteriormente.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se ha mantenido la información actualizada y organizada en los sistemas de información, siguiendo las directrices del ministerio.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	A la fecha no se ha requerido adelantar esta actividad, pero se dará cumplimento a los lineamientos respectivos una vez sea requerido por la supervisión.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se ha dado cumplimiento a este lineamiento en la ejecución contractual.
7	Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.	Se suscribió oportunamente el acuerdo de confidencialidad.
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se realizó el pago de los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral y se encuentra vigentes la afiliación a salud y pensión. Los certificados fueron cargados en el sistema neón para su consulta y validación.

(APROBÓ)njvasquez,

9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	A la fecha no se han asignado equipos para la ejecución contractual, sin embargo, se atenderá a este lineamiento en caso de requerirse.
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se informó oportunamente a la ARL para la suscripción y ejecución del presente contrato.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se ha dado cumplimiento oportunamente a las observaciones e indicaciones provenientes del supervisor del contrato.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	Esta actividad no ha sido requerida en el presente periodo.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Se dará cumplimiento a esta obligación en caso de ser requerido en el marco de la ejecución contractual y en los términos definidos por la ley.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se ha mantenido la hoja de vida actualizada como indica este lineamiento.
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	No se ha requerido una variación en este sentido.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se ha dado cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se está presentando la primer cuenta de cobro del contrato de manera oportuna, conforme a los lineamientos previstos por el ministerio.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Se haré el cargué respectivo del informe una vez aprobado por la supervisión.
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Se entregará oportunamente el backup una vez finalizado el contrato.
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignadoscdurante la ejecución del contrato	Se entregará oportunamente a través del supervisor del contrato los bienes de propiedad del ministerio una vez finalizado el contrato.

	de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	A la fecha no se cuenta con carnet de la entidad, sin embargo, una vez sea entregado, será devuelto oportunamente a la entidad.
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Se suscribió el compromiso en el proceso de suscripción contractual, dando cumplimiento al lineamiento respectivo en este sentido.
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.	Se constituyó y cargó oportunamente en secop II la póliza del contrato.
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Se ha dispuesto de los equipos y herramientas requeridos para dar cumplimiento al contrato.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Se ha dado cumplimiento a las normas de bioseguridad indicadas por la entidad.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Se ha dado cumplimiento a las políticas internas definidas por el ministerio sobre equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se ha dado cumplimiento oportuno a todas las obligaciones generales del contrato.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	

(APROBÓ)njvasquez,

2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.

ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A

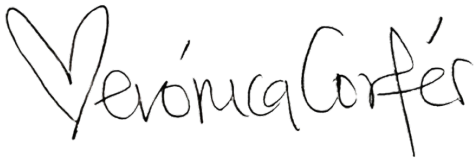
NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7-Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.14450016

CONTRATISTA	
FIRMA	

(APROBÓ)njvasquez,